



CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2026

El Consejo Directivo del COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE TUCUMÁN LEY 5483, CONVOCA a los colegiados a **ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA** a celebrarse el día 08 (ocho) de mayo de 2026 a horas 20:30 en la sede del Colegio de Farmacéuticos, sita en calle Balcarce 1048 de esta ciudad, en uso de sus facultades y en cumplimiento de las obligaciones que establecen los artículos 54, 56, 66 inc. 4 y 17 y artículo 92 de la Ley 5483 (texto consolidado), para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA ORDINARIA

- 1 - Motivo de la no realización en término de la Asamblea Anual Ordinaria, correspondiente al periodo cerrado al 31 de diciembre de 2025 (1)
- 2 - Lectura del Acta anterior
- 3 - Consideración de Memoria y Balance Anual, Inventario y Cuadro General de Resultados del Colegio del Ejercicio cerrado al 31/12/25 e Informe respectivo de la Comisión Revisora de Cuentas. (2)
- 4 - Autorización al Consejo Directivo a fijar la cuota anual de Mantenimiento de Matrícula.
- 5 - Consideración y aprobación de la Resolución N° 16/26 de fecha 30/03/2026 dictada por el Consejo Directivo en el uso de las facultades conferidas por el artículo 61 de la Ley 5483 en virtud de la cuál se fija el monto de la multa a imponerse al Colegiado que no emitiera su voto en la elección de autoridades.
- 6- Elección de la Junta Electoral art. 92 de la Ley 5483.
- 7- Designación de dos socios para firmar el acta.

(1) Por razones operativas.

(2) Se informa a los asociados que la Memoria y Balance Anual, Inventario y Cuadro General de Resultados del Colegio del Ejercicio cerrado al 31/12/25 e Informe respectivo de la Comisión Revisora de Cuentas será enviado por mail y estará a disposición de los asociados en la sede del Colegio Balcarce 1024, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00.

Art. 56: La asamblea funcionará con la presencia de más de un tercio (1/3) de los inscriptos en la matrícula en condiciones de votar. Si después de transcurrido una hora del horario fijado para la reunión, no concurriese el número establecido, bastará para que se constituya válidamente con la presencia de los colegiados concurrentes, cualquiera fuese su número.

CONSEJO DIRECTIVO DEL
COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE TUCUMÁN
LEY 5483



Farm. María N. Gil Romero
Secretaria General



Farm. Verónica Pastoriza
Presidente